

Las toallas tendrán que estar situadas a 1,50 metros y no podrán utilizarse sillas ni tumbonas para tomar el sol

Se mantienen los mismos precios del año pasado en tiques y bonos; los desempleados y familiares tendrán reducciones

Manguitos y flotadores están prohibidos en la piscina grande; en la pequeña los niños tendrán que estar con el progenitor

Esta temporada será diferente a cualquier otra y las medidas de seguridad e higiene estarán bien presentes. Así, será obligatorio el lavado y desinfección de manos con geles hidroalcohólicos, que se encontrarán en la entrada de la instalación.

Las medidas en el complejo deportivo se completan con la ventilación, limpieza y desinfección frecuentes de espacios y materiales, haciendo especial hincapié en aquellos elementos que puedan ser de uso compartido o sucesivo o que puedan ser tocados por distintas personas. Estas zonas serán limpiadas y ventiladas dos veces al día y se pondrán a disposición de los usuarios papeletas dotadas con pedal para que puedan desechar pañuelos y material de protección y limpieza.

Los menores podrán utilizar manguitos exclusivamente, siempre que un adulto esté con el menor dentro del agua. Pero no se permitirán manguitos ni flotador en la piscina olímpica de 50 metros, solo en la de recreo y chapoteo. Los usuarios con discapacidad podrán usar elementos de flotación auxiliar, a criterio de los técnicos deportivos.

solicitado por una cuarta parte del total de los ediles de la corporación, es decir, 8 de 29, y el PSOE cuenta con 9 ediles.

De entre los distintos puntos recogidos en el documento, los más controvertidos hasta alcanzar el acuerdo han sido los relacionados con la agilización administrativa, de los que dependen los planes de urbanismo, el aumento de licencias y las obras para generar empleo a través de las inversiones.

Comité de acoso

Por otra parte, ayer quedó constituido el comité asesor que estudiará la denuncia por acoso laboral formulada contra el concejal de Fomento, Mario Gómez, por el jefe de Servicios Generales. Este comité dispone de tres meses para hablar con el demandado, el demandante y los testigos, y emitir sus conclusiones.

Plan de Soporte Social y Activación Económica

del Ayuntamiento de Murcia

Plan de Medidas Sociales

Beneficios económicos para familias y personas vulnerables y colaboración con entidades del tercer sector.
Impacto económico 18.000.000 €



#1 Ayudas para adquisición de productos básicos

Línea de ayudas hasta 1.000.000 € para la adquisición de productos de alimentación e higiene, pago de alquileres y facturas de luz, agua y gas.

#2 Ayudas urgentes COVID-19

Ayudas directas de entre 430 y 1.071 € a familias afectadas por la crisis, con presupuesto de 3.000.000 €, ampliables según necesidad.

#3 Menores beneficiarios de becas comedor

Ayuda económica a los 3.000 menores becados del municipio de Murcia para la adquisición de productos de alimentación.

#4 Programa de refuerzo socioeducativo

Lanzamiento de un proyecto de atención a menores con dificultades para el seguimiento del curso escolar con motivo del estado de alarma, dotado con 500.000 €.

#5 Subvención extraordinaria para Cáritas, Cruz Roja y Banco de Alimentos

Ingreso de 750.000 € para garantizar el reparto de productos de primera necesidad a familias en situación de vulnerabilidad.

#6 Colaboración con las entidades del tercer sector

Subvenciones por importe de 1.500.000 € para la distribución de alimentos y productos de primera necesidad a las personas atendidas por los servicios sociales.

#7 Fondos para recursos asistenciales

Refuerzo de los recursos asistenciales y de alojamiento a la población más vulnerable, a través de las entidades del tercer sector, por importe de 1.500.000 €.

#8 Facilidades para las entidades sociales

Aumento del plazo para justificar las subvenciones por la ejecución de proyectos con personas con discapacidad, sin hogar y familias vulnerables.

#9 Teleasistencia domiciliaria

Ampliación progresiva del servicio con carácter universal a todas las personas mayores de 75 años que residan solas. Presupuesto: 250.000 €.

#10 Atención a las víctimas de violencia de género

Atención a víctimas de violencia de género y seguimiento en las casas de acogida.

Más información: serviciossociales.murcia.es o en el teléfono 010



Ayuntamiento
de Murcia